



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1210] [9L/5300-1211] [9L/5300-1212] [9L/5300-1213] [9L/5300-1214] [9L/5300-1215] [9L/5300-1216] [9L/5300-1217] [9L/5300-1218] [9L/5300-1219] [9L/5300-1220] [9L/5300-1221] [9L/5300-1222] [9L/5300-1223] [9L/5300-1224] [9L/5300-1225] [9L/5300-1226] [9L/5300-1227] [9L/5300-1228] [9L/5300-1229] [9L/5300-1230] [9L/5300-1231] [9L/5300-1232] [9L/5300-1233] [9L/5300-1234] [9L/5300-1235] [9L/5300-1236] [9L/5300-1237] [9L/5300-1238] [9L/5300-1239] [9L/5300-1240] [9L/5300-1241] [9L/5300-1246] [9L/5300-1247] [9L/5300-1248] [9L/5300-1249] [9L/5300-1250] [9L/5300-1251] [9L/5300-1258] [9L/5300-1259] [9L/5300-1260] [9L/5300-1261] [9L/5300-1262] [9L/5300-1263] [9L/5300-1264] [9L/5300-1265] [9L/5300-1266] [9L/5300-1267] [9L/5300-1268] [9L/5300-1269] [9L/5300-1270] [9L/5300-1271] [9L/5300-1272] [9L/5300-1273] [9L/5300-1274] [9L/5300-1275] [9L/5300-1276] [9L/5300-1277] [9L/5300-1278] [9L/5300-1279] [9L/5300-1280] [9L/5300-1281] [9L/5300-1282] [9L/5300-1283] [9L/5300-1284] [9L/5300-1285] [9L/5300-1286] [9L/5300-1287] [9L/5300-1288] [9L/5300-1289] [9L/5300-1290] [9L/5300-1291] [9L/5300-1292] [9L/5300-1293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de julio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1231]

QUÉ POBLACIÓN DE LOBO SE ESTIMA QUE ES APROPIADA PARA LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL MISMO Y PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO CON LA CABAÑA GANADERA DENTRO DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Se considera técnicamente un error establecer tamaños de población máximos admisibles o adecuados, en una especie de depredador superior y con la capacidad adaptativa del lobo y en la que su demografía depende en buena medida de la disponibilidad trófica. El medio natural no tiene barreras administrativas, y la población de lobos, como la de otras especies, que campea por la Reserva lo hace también, en la mayoría de las ocasiones, por territorios limítrofes, por lo que la pregunta no tiene sentido ni respuesta razonable desde el punto de vista de gestión de fauna.

El tamaño poblacional adecuado será aquel que garantice el mantenimiento de un estado de conservación favorable de la especie a unos niveles tanto socioeconómica (capacidad de carga social) como biológicamente (capacidad de carga ecológica) sostenibles, y que además contribuya a la dispersión natural hacia las regiones limítrofes y por tanto a la viabilidad de la población en la Península Ibérica. Este objetivo únicamente se conseguirá minimizando la conflictividad generada por los daños que ocasiona la especie en la ganadería extensiva, con medidas preventivas y compensatorias y mejorando el sistema de pagos por daños a la ganadería ya existente. En este escenario, el control poblacional de la especie es una herramienta imprescindible."